

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA NORMATIVIDAD URBANA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado definidos en el artículo 2º de la Constitución Política, la Secretaría Distrital de Planeación de Barranquilla desempeña un papel estratégico en la formulación y seguimiento de políticas públicas, alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla A Otro Nivel 2024-2027”. Este plan establece ejes temáticos orientados a fortalecer el modelo de ciudad mediante proyectos de impacto social, urbano, económico y ambiental.

Dentro de esta estructura, la Oficina de Planeación Territorial, conforme al Decreto Acordal No. 0801 de 2020, es la instancia responsable de coordinar, implementar, evaluar y actualizar los instrumentos de ordenamiento territorial, incluyendo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y sus herramientas asociadas. Sus funciones abarcan desde la normatividad urbanística y la gestión del espacio público, hasta la estratificación socioeconómica y la articulación intersectorial.

Para garantizar la ejecución efectiva de estas funciones, el Distrito reconoce la necesidad de fortalecer su capacidad técnica mediante la contratación de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados. Esta contratación se justifica por la complejidad de los procesos asociados al ordenamiento territorial y su vinculación directa con los proyectos de inversión pública contemplados en el actual Plan de Desarrollo. Las actividades para desarrollar incluyen la formulación, revisión y reglamentación de instrumentos como Planes Parciales, Zonales, Maestros, de Mitigación, Mejoramiento, y Esquemas Urbanísticos, entre otros.

En este contexto, la prestación de servicios profesionales durante la vigencia fiscal es clave para cumplir con las metas trazadas en el proyecto “Apoyo a la gestión de instrumentos de planificación en el Distrito de Barranquilla”, asegurando la coherencia con el marco normativo vigente y las necesidades del territorio.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

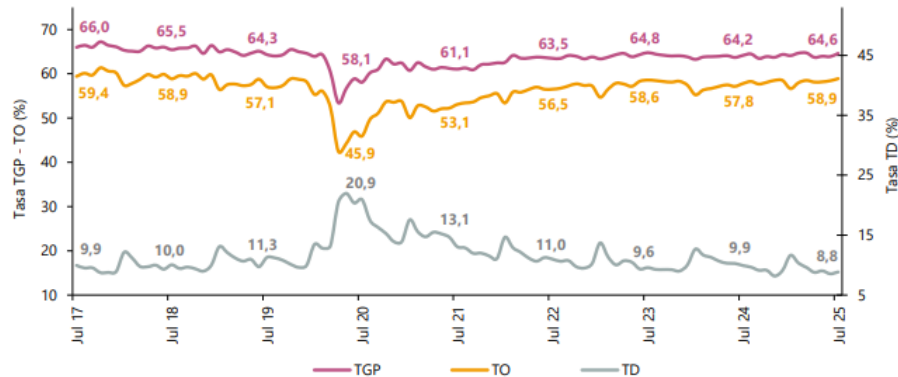
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf> (29 de agosto de 2025)

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2025

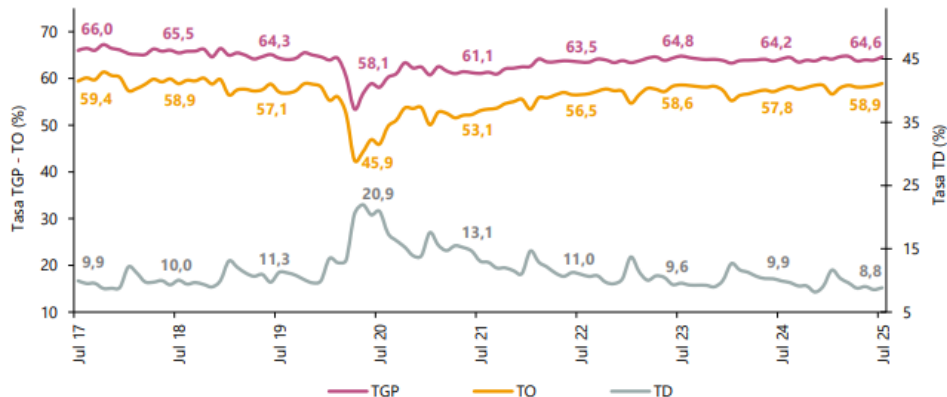
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

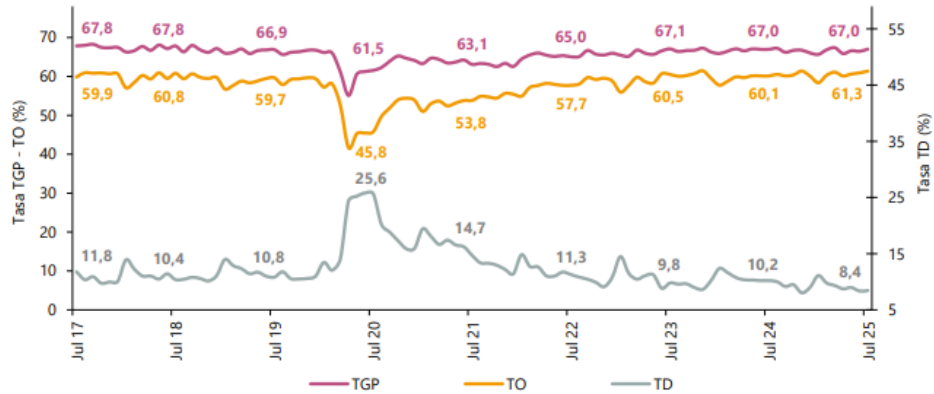
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)**

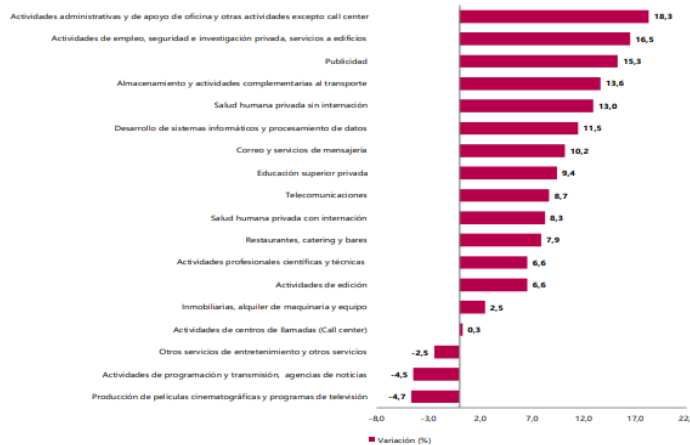


ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf> (15 de septiembre de 2025)

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025^P**

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024**



EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JULIO 2025P / JULIO 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025P / julio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales				Contribución (PP)			
			Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6				
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1				
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0				
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5				
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0				
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8				
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	-4,6	0,1				
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0				
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0				
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2				
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1				
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1				
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1				
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1				
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0				
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1				

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JULIO 2025P / JULIO 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025P / julio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total**		Contribución (PP)			
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión*** Hera ciudad****	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	--	
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--	

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JULIO 2025P / JULIO 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025P / julio 2024

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	--

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA NORMATIVIDAD URBANA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”**

Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo idóneo de profesionales para asesorar a la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: Apoyo a la gestión de Instrumentos de Planificación en el Distrito de Barranquilla; requiriéndose la contratación de:

ITEM	PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	Arquitecto(a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de cincuenta y cinco (55) meses.	1. Asesorar en el manejo de las normas generales y específicas determinadas para los diferentes instrumentos de planificación incluidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y se deseen desarrollar prioritariamente por la Secretaría Distrital de Planeación.	\$ 21.000.000

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Asesorar en los temas técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial para el diseño, administración, mantenimiento y crecimiento de la ciudad, desde el punto de vista urbanístico. 3. Asesorar en la elaboración de los documentos bases de los instrumentos de planificación priorizados y que se encuentren dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, (Documento Técnico de Soporte, Documento de Diagnóstico, Decreto Reglamentario, anexos y demás complementarios). 4. Asistir, cuando el supervisor lo requiera, a los diferentes eventos, reuniones y socializaciones ante las entidades y organismos pertinentes, y así mismo, participar en la redacción de los documentos que sean requeridos por los mismos. 5. Asistir con el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación, a las reuniones programadas por el secretario Distrital de Planeación para la aprobación de los temas relacionados con el desarrollo o planificación urbana del Distrito. 6. Dar respuesta a las solicitudes que le sean asignadas referentes a la normativa urbanística del plan de ordenamiento territorial y sus instrumentos complementarios. 7. Revisar y participar de las tareas requeridas para los ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla. 8. Asesorar al ciudadano en temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 9. Atender los requerimientos técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial. 	
2	<p>Abogado(a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de cincuenta y cinco (55) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la elaboración, revisión y ajuste de los proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos. 2. Asesorar en la elaboración de estudios técnicos y normativos referentes al Plan de Ordenamiento Territorial. 	\$ 21.000.000

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Proyectar respuestas a derechos de petición, relacionados con asuntos urbanísticos de interés general. 4. Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual. 5. Estudiar, gestionar y tramitar las solicitudes de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio público. 6. Acompañamiento a los procesos de legalización de predios y mejoramiento integral de barrios. 7. Revisar, analizar, evaluar, formular y orientar a la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría de Planeación, en los procesos y trámites varios, previa firma del secretario de Planeación: <ol style="list-style-type: none"> a) Planes Parciales. b) Planes Zonales. c) Planes de Mitigación (usos preexistentes). d) Planes de Mejoramiento (usos preexistentes). e) Plan de Reordenamiento f) Planes Maestros g) Licencias de Intervención de Espacio Público (LIOEP). h) Esquemas Básicos de Implantación Urbanísticos -EBI Urbanístico i) Concertación de cesiones de proyectos urbanísticos. j) Compensaciones de parqueaderos k) Decretos reglamentarios, resoluciones y circulares interpretativas y/o complementarias del Plan de Ordenamiento Territorial. l) Conceptos de estructuras itinerantes de eventos masivos (tarimas, palcos, graderías y similares) m) Conceptos especiales de normativa urbanística. 	
3	Ingeniero(a) Civil con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinte (20) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación, en temas relacionados con los sistemas viales y de transporte, espacio público y ajuste de los instrumentos de planificación (Operaciones Estratégicas, Planes Zonales, Planes parciales, EBIS) reglamentados en el Plan de Ordenamiento Territorial). 2. Asesorar en los temas técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al Plan 	\$ 15.000.000

		<p>de Ordenamiento Territorial para el diseño, administración, mantenimiento y crecimiento de la ciudad, desde el punto de vista urbanístico y de movilidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Asesorar en la elaboración de los documentos bases de las Operaciones Estratégicas y Planes Zonales priorizados y que se encuentren dentro del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, (Documento Técnico de Soporte, Documento de Diagnóstico, Decreto Reglamentario, anexos y demás complementarios). 4. Asistir, cuando el supervisor lo requiera, a los diferentes eventos, reuniones y socializaciones ante las entidades y organismos pertinentes, y así mismo, participar en la redacción de los documentos que sean requeridos por los mismos. 5. Asistir con el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación, a las reuniones programadas por el secretario Distrital de Planeación para la aprobación de los temas relacionados con el desarrollo o planificación urbana del Distrito. 6. Revisar y participar de las tareas requeridas para los ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla 7. Asesorar al ciudadano, en temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 8. Atender los requerimientos técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial. 	
4	<p>Abogado(a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinte (20) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la elaboración, revisión y ajustes de los proyectos relacionados con la nomenclatura vial y domiciliaria del Distrito. 2. Asesorar en la elaboración de estudios técnicos y normativos referentes al Plan de Ordenamiento Territorial. 3. Proyectar respuestas a derechos de petición, relacionados con asuntos urbanísticos de interés general. 4. Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual. 5. Asesorar en los procesos jurídicos de la Oficina de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 15.000.000

		<p>6. Análisis y acompañamiento en el estudio de los trámites de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio público.</p> <p>7. Revisar, analizar, evaluar, formular y orientar a la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación, en los procesos y tramites varios, previa firma del secretario de Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planes de Mitigación (usos preexistentes). b) Planes de Mejoramiento (usos preexistentes). c) Licencias de Intervención de Espacio Público (LIOEP) d) Esquemas Básicos de Implantación Urbanísticos -EBI Urbanístico e) Concertación de cesiones de proyectos urbanísticos. f) Compensaciones de parqueaderos g) Decretos reglamentarios, resoluciones y circulares interpretativas y/o complementarias del Plan de Ordenamiento Territorial. h) Conceptos de estructuras itinerantes de eventos masivos (tarimas, paltos, graderías y similares) i) Conceptos especiales de normativa urbanística. 	
<p>5</p>	<p>Arquitecto(a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinte (20) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en los temas técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial para el diseño, administración, mantenimiento y crecimiento de la ciudad, desde el punto de vista urbanístico. 2. Asistir con el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación, a las reuniones programadas por el secretario Distrital de Planeación, respecto de los temas relacionados con el desarrollo o planificación urbana del Distrito. 3. Asesorar al ciudadano, en temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 4. Atender los requerimientos técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial. 	<p>\$ 14.100.000</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 5. Generar las bases de datos y/o shapefiles de la cartografía e información temática requerida por las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación. 6. Estandarizar la información y la cartografía con base en datos geográficos 7. Depurar, georreferenciar, editar y analizar la información geográfica y cartográfica socioespacial. 8. Analizar y concluir técnicamente la información procesada a través de las herramientas SIG para el apoyo integral a los diferentes equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Planeación. 	
6	<p>Economista con experiencia general en entidades públicas o privadas de sesenta (60) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el manejo de las normas generales y específicas determinadas para los diferentes instrumentos de planificación incluidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y aquellas complementarias que se deseen desarrollar prioritariamente por la Secretaría Distrital de Planeación. 2. Asesorar en los temas técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al Plan de Desarrollo y al Plan de Ordenamiento Territorial para el diseño, administración, mantenimiento y crecimiento de la ciudad. 3. Asesorar en la elaboración de los documentos bases para la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en sus diferentes componentes. 4. Asesorar en la elaboración de los instrumentos de planificación y financiación priorizados y que se encuentren dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, (Documento Técnico de Soporte, Documento de Diagnóstico, Decreto Reglamentario, anexos y demás complementarios). 5. Participar de las tareas requeridas para los ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla 6. Atender los requerimientos técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al plan de desarrollo y al Plan de Ordenamiento Territorial. 6. Asesorar a la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al seguimiento de los proyectos 	\$ 24.600.000

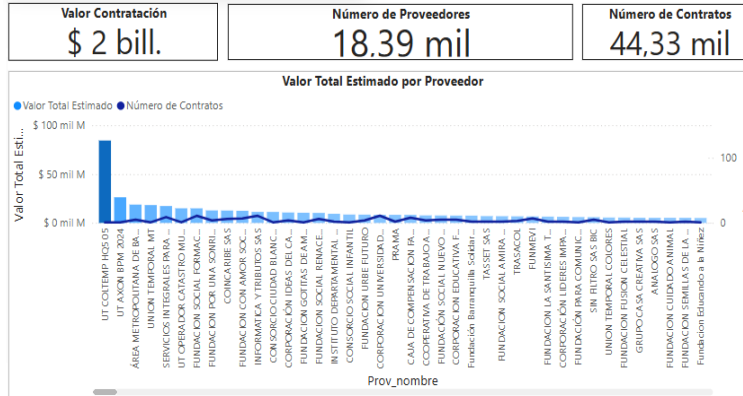
		<p>estratégicos incluidos en el plan de desarrollo y Decretos reglamentarios, resoluciones y circulares interpretativas y/o complementarias del Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>7. Asistir, cuando el supervisor lo requiera, a los diferentes eventos, reuniones y socializaciones ante las entidades y organismos pertinentes, y así mismo, participar en la redacción de los documentos que sean requeridos por los mismos.</p> <p>8. Asistir con el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación, a las reuniones programadas por el secretario Distrital de Planeación para la aprobación de los temas relacionados con el desarrollo o planificación urbana del Distrito.</p>	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

OBLIGACIONES GENERALES:

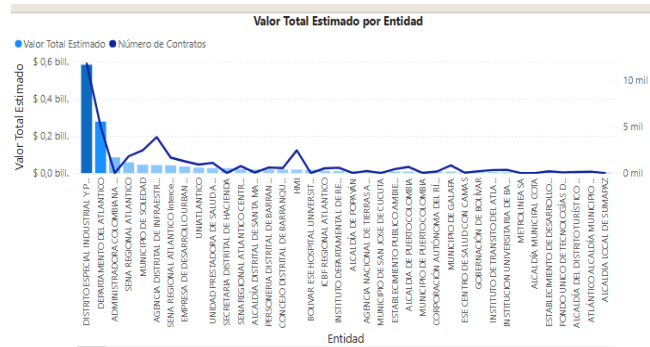
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina de Planeación Territorial.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 44.325 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

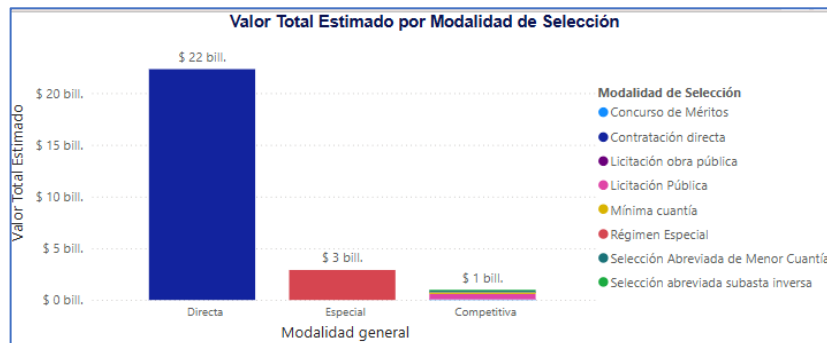


El distrito de barranquilla figura como entidad con mayor número de contratos, relacionados con el código de naciones unidas del presente análisis:



V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.063.018 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis. La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> (abril 30-2024 a abril 30-2025)

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-06-2024-3226	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE AL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	56.000.000 COP
CD-06-2024-2279	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON SU GESTIÓN	38.250.000 COP
CD-06-2024-5223	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA NORMATIVIDAD URBANA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	24.000.000 COP

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

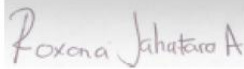
El valor estimado de la contratación corresponde a la suma **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$110.700.000)** NO RESPONSABLES DE IVA, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del **contrato**.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta treinta (30) de noviembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h) de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.


Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en septiembre de 2025



ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA

Asesor Externo

 Secretaría General del Distrito